

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025”

ID 2723-42-LP25

En Buin, con fecha 18 de julio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario; el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Holán Pinto Urzúa Secretaria Municipal(s), quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°205 de fecha 01 de julio de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	: 02 de julio del 2025.
Respuestas a las consultas	: No hubo consultas.
Cierre de ofertas	: 14 de julio del 2025.
Financiamiento	: Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	: \$97.500.000 Impuesto Incluido.
Unidad Técnica	: Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 14 de julio de 2025 y a la cual se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. RUT 76.281.072-7.
- **OFERTA B:** Joker Servicios SpA. RUT 76.938.028-0.

2.1. OBSERVACIONES EN LA APERTURA.

- **OFERTA A: Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: Joker Servicios SpA. RUT 76.938.028-0.**, oferente presenta oferta económica superior al presupuesto disponible establecido en el Punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible según lo estipulado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- d) Si la oferta económica impuesto incluido excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 17 de julio del 2025 y a través de Memo N°1594 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se envía el Informe Técnico emitido por una profesional su Dirección, la cual efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

Oferente	Ánálisis
Servicio y Producciones de Espectáculo Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. Rut 76.281.072-7	El análisis detallado de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta técnica, para este proceso de licitación, se permite constatar el pleno cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en las Bases Técnicas, es por esta razón que este oferente cumple para ser evaluado.

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 18 de julio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Acta de Apertura Electrónica e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: Joker Servicios SpA. RUT 76.938.028-0.**, en virtud que la oferta económica de este proveedor es superior al presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, se ratifica que esta oferta se declare inadmisible según lo estipulado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

d) Si la oferta económica impuesto incluido excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas."

- Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al siguiente Proveedor:

- ✓ **OFERTA A: Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.**

5. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económico	30%	a.1) Oferta Económica	30%
		b.1) Propuesta Show Artístico Obra Infantil	5%
		b.2) Propuesta Show Artístico Obra Adulto	5%
		b.3) Propuesta Show Artístico Obra Familiar	5%
b) Técnicos	60%	b.4) Encendido de Árbol de Navidad	10%
		b.5) Caravana Pasacalle	10%
		b.6) Experiencia Oferente en Eventos Masivos	20%
		b.7) Comportamiento contractual anterior	5%
c) Administrativo	10%	c.1) Programa de Integridad	7%
		c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales	3%
TOTAL		100%	

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior

a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (30%).

a.1) Evaluación Oferta Económica (30%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al valor total impuesto incluido ofertado en el Formato N°9, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Oferta Económica (Exento de IVA)	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	\$95.960.000.-	100,00	30,00%

b) Criterios Técnicos (60%).

b.1) Propuesta Show Artístico Obra Infantil (5%)

La evaluación de este subcriterio debe contemplar lo indicado en las Bases Técnicas luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje.

Calidad del Espectáculo Obra Infantil	Puntaje
Experiencia participando en programas de televisión abierta con cobertura nacional.	100
Experiencia en Festivales Culturales.	60
Sin experiencia en Festivales y TV, pero con participación comunal.	30
Sin experiencia	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Calidad del Espectáculo Obra Infantil	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Experiencia participando en programas de televisión abierta con cobertura nacional.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.2) Propuesta Show Artístico Obra Adulto (5%)

La evaluación de este subcriterio debe contemplar lo indicado en las Bases Técnicas luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje.

Experiencia Artista Principal	Puntaje
Experiencia en Festivales Televisados a Nivel Nacional.	100
Experiencia en Festivales Regionales.	60
Experiencia en eventos comunales.	30
Sin experiencia	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Experiencia Artista Principal	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Experiencia programa televisión	100	5.00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.3) Propuesta Show Artístico Obra Familiar (5%)

La evaluación de este subcriterio debe contemplar lo indicado en las Bases Técnicas luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje.

Propuesta Show Artístico Obra Familiar	Puntaje
Experiencia en Festivales Televisados a Nivel Nacional.	100
Experiencia en Festivales Regionales.	60
Experiencia en eventos comunales.	30
Sin experiencia	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Propuesta Show Artístico Obra Familiar	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Experiencia en Festivales Regionales.	60,00	3,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.4) Encendido de Árbol de Navidad (10%)

La evaluación de este subcriterio debe contemplar lo indicado en las Bases Técnicas luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje.

Experiencia Artista Principal	Puntaje
Experiencia en Festivales Televisados a Nivel Nacional o Internacional.	100
Experiencia en Festivales Regionales.	60
Experiencia en eventos comunales.	30
Sin experiencia	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.10

Oferente	Experiencia Artista Principal	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Experiencia en eventos comunales.	30,00	3,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.5) Caravana Pasacalle (10%)

La evaluación de este subcriterio debe contemplar lo indicado en las Bases Técnicas luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje.

Experiencia Artista Principal	Puntaje
Experiencia en Festivales Televisados a Nivel Nacional o Internacional.	100
Experiencia en Festivales Regionales.	60
Experiencia en eventos comunales.	30
Sin experiencia	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.10

Oferente	Experiencia Artista Principal	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Experiencia en Festivales Televisados a Nivel Nacional o Internacional.	100,00	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.6) Experiencia Oferente en Eventos Masivos (20%).

Para la evaluación de este subcriterio criterio se considerará aquellos servicios ejecutados por el oferente y que fueron declarados en el **Formato N°5**, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas. Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Número de Experiencia en Eventos Masivos debidamente Ejecutados y Acreditadas	Puntaje
5 o más	100
4	80
3	60
2	40
1	20
No Acredita experiencia	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.20

Oferente	Número de Experiencia en Eventos Masivos debidamente Ejecutados y Acreditadas	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	7	100,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.7) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chile Compra (artículo 151 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Criterio Administrativo (10%)

c.1) Programa de Integridad (7%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100
Posee un programa de integridad, pero no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50
No Posee un programa de integridad o no declara.	0

Luego:

Puntaje obtenido * 0.07

Oferente	Programa de Integridad	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	7,00%

c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (3%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las presentes Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	40
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	10
Entrega de 4 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.03

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).	Puntaje	Porcentaje
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	3,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Of. Eco	Técnicos							Administrativo		Total
		Show inf.	Show Obra adul.	Show Familiar	Encendido árbol navidad.	Caravana Pasacalle	Experiencia en eventos	Comp. Contra ctual	Prog. Integridad	Cumpl. Req Formales	
Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7.		30,00%	5,00%	5,00%	3,00%	3,00%	10,00%	20,00%	5,00%	7,00%	3,00% 91,00 %

7. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025”** ID 2723-42-LP25 al oferente **Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L. 76.281.072-7**, por un monto total de **\$95.960.000, Exento de IVA**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente **“Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora”** que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALFONSO ARMijo CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
QUIEN ACTUA COMO MINISTRA DE FE

